



DECRETO EXENTO N° 2888

RETIRO, 22 Septiembre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Acuerdo Concejo Municipal Según Certificado N° 60 del 27/11/2014 para la ejecución de Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

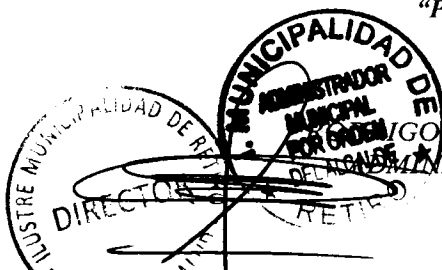
- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Capacitación de Programa Vida Sana Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.
- 2.- La necesidad de adquirir compra de Programa de Coaching para la Jornada de Capacitación del Programa Vida Sana, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de liderazgo efectivo y trabajo en equipo que faciliten los flujos de acciones en los servicios entregados y el logro de resultados

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Coaching Extremo Camaleón Ltda.*, Rut N° 76.385.545-7
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de artículos para Jornada del Programa Vida Sana, por el monto total de \$800.000= (Ochocientos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 11, Asignación 002 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



WILSON LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

